

## BOLETIN



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 2'50 pesetas, al trimestre.

## SECCIÓN OFICIAL

## REALES ÓRDENES

## PERSONAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la excedencia para ese Departamento, al teniente de navío, D. Leopólido Colombo.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta, el teniente de navío de primera clase D. Baldomero Vega de Seoane y Andrea Pérez.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1900.

El Subsecretario interino  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al teniente de navío, D. José Blein y Llinás, que la excedencia que disfruta para esta Côte, Vigo y Coruña, se haga extensiva á Ferrol.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

tos—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

## INFANTERIA DE MARINA

En vista de su carta oficial núm. 433 de 24 del actual, con la que cursaba instancia de los soldados de Infantería de Marina, José Moreno Valero é Isidoro Fernández Vidarte, pertenecientes el primero á la primera compañía del segundo batallón del segundo regimiento, como agregado á esa compañía y el segundo á la segunda compañía del primer batallón del tercer regimiento del cuerpo, de paso en esta Corte para el Departamento de Cartagena, en solicitud de permuta en sus destinos respectivos; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección general del mismo Cuerpo, se ha dignado acceder á los deseos de los mencionados soldados, debiendo ser pasaportado á la mayor brevedad para el Departamento de Cartagena el llamado José Moreno Valero.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán de la Compañía de ordenanzas.  
Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

En vista de su carta oficial núm. 431 de 23 del actual, con la que cursaba instancia del soldado perteneciente al primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina, D. Carlos de Castro y León, en solicitud de un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista de lo

que se manifiesta en el certificado médico que se acompaña á dicha instancia, y de conformidad con lo informado por la Inspección general del Cuerpo, se ha dignado acceder á los deseos del interesado

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán de la Compañía de ordenanzas.  
Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz

#### CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar al contador de fragata, D. Manuel Fernández Delgado, para pasar en esta Corte la revista administrativa del próximo mes de Septiembre, en su situación de excedencia.

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro de Marina, participo á V. E. para su noticia y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Agosto de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Intendente general de este Ministerio.  
Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

#### CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta de V. E. núm 2557 de 9 de Agosto último, con la que cursa instancia del segundo condestable, Antonio Rodríguez González, en súplica de que se le conceda el pase á la situación de excedencia con los cuatro quintos de su sueldo y residencia en Cádiz; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Artillería de este Ministerio y teniendo en cuenta las atendibles razones expuestas por el interesado en su solicitud, é informe del Detall de ese Departamento, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por dicho condestable.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de Septiembre de 1900

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente general de este Ministerio.

#### ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) y en su nombre á la Reina Regente del Reino, de la carta oficial de V. E. núm 2.625 de 16 del corriente; S. M. de acuerdo con lo informado por la Dirección del perso-

nal é Inspección general de Infantería de Marina, se ha servido disponer lo siguiente.

1.º Que cese como profesor de la Academia de dicho Cuerpo, por excedente, el capitán del mismo don Eugenio Pérez y Sánchez.

2.º Que al terminar el actual curso cesen igualmente en la Academia por haber cumplido el tiempo reglamentario de profesores, los capitanes D. Ramón Sánchez Ottero y D. Celestino Gallego y Jiménez, como asimismo el de igual empleo D. Antonio Dueñas y Tomasety, que para entonces se encontrará en iguales circunstancias que los anteriores.

3.º Que sean nombrados ayudantes profesores del expresado centro de enseñanza con arreglo á lo que dispone la Real orden de 3 del actual, los tenientes D. Ventura García Sánchez de Madrid, D. Julio Derqui y López-Cuervo y D. Arturo Cañas y Sánchez.

4.º Que en tiempo oportuno sean nombrados para cubrir dos de las vacantes que han de producirse á fin de curso, los capitanes D. Luis Cañizares y Moyano y D. Vicente Ramírez y Suárez.

5.º Que el teniente D. Julio Derqui, que actualmente presta servicio en la compañía de soldados jóvenes, sea sustituido por el de igual clase, D. Manuel Cordero y Benítez.

6.º Que en lo sucesivo y con el fin de armonizar lo que determina el artículo 45 del vigente Reglamento de la Escuela y la Real orden de 31 de Mayo último, con el nuevo cuadro de profesores asignado á aquella, desempeñen los cargos de habilitado y oficial de almacén dos de los tenientes ayudantes profesores y

7.º Que el Director de la Academia proponga á este Centro con la necesaria anticipación, el capitán que, á su juicio, deba cubrir la tercera de las vacantes á que se refiere el punto cuarto de esta disposición.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

#### SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. de la atenta comunicación de V. E. acompañando un cuadro que conmemora los nombres de los jefes y oficiales del Cuerpo de Infantería de Marina que en las últimas guerras dieron sus vidas por la Patria; el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que tan glorioso presente sea colocado en la Sala de reliquias del Museo Naval y á la vez se exprese á V. E. la gratitud con que S. M. y la Marina han aceptado tan valiosísimo donativo.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y satisfacción —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Al Mariscal de Campo de Infantería de Marina, don Olegario Castellani.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de la medalla de Filipinas hecha por V. E. al primer médico de la Armada, don Venancio Almazán, de que da cuenta en su carta número 2 108 de 25 de Agosto último.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. —Dios guarde á V. E. muchos años —Madrid 1.º de Septiembre de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de la medalla de Filipinas hecha por V. E. al segundo condestable, Antonio Reverte Minguez, de que da cuenta en su carta núm. 2 116 de 25 de Agosto último.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, expreso á V. E. para su conocimiento y efectos. —Dios guarde á V. E. muchos años. —Madrid 1.º de Septiembre de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Inspector general de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: Por un error involuntario aparece en el BOLETIN OFICIAL de este Ministerio (página 816) recompensado con cruz roja de plata del Mérito naval pensionada, el segundo contramaestre, Manuel Carballido, debiendo entenderse que la recompensa concedida al mismo, es la referida cruz roja sin pensión.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación á su carta oficial número 2.561 de 23 de Agosto próximo pasado. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de Septiembre de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la autorización concedida por V. E. al primer capellán de la Armada, D. Antonio Sánchez Martínez, para usar la medalla conmemorativa de la campaña de Cuba, en cumplimiento á lo prevenido en el Real decreto de primero de Febrero de 1899, y punto cuarto de la Real orden de la mencionada fecha.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación á su carta oficial núm. 2.092 de 23 de Agosto próximo pasado. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de Septiembre de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena

Sr. Director del personal.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice al de Marina en Real orden de 24 de Agosto próximo pasado, lo que sigue.

«Excmo. Sr.: En vista del expediente justificativo, instruido al segundo condestable de la Armada. Antonio Reverte y Minguez el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder al expresado, la medalla de sufrimientos por la Patria como comprendido en el Real decreto de 6 de Noviembre de 1814, hecho extensivo á Marina por Real orden de 11 del mismo mes de 1869».

Y de igual Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. —Dios guarde á V. E. muchos años. —Madrid 1.º de Septiembre de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Inspector general de Artillería de la Armada.

## MATERIAL

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta de V. E. núm. 1.391 de 6 de Agosto último, dando cuenta de haberse terminado los 150 proyectiles de 12 centímetros para el cañón González Rueda; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Inspección general de Artillería de este Ministerio, ha tenido á bien disponer que por el autor de la referida pieza, capitán, D. Manuel González de Rueda, se determine y remita á V. E. el perfil definitivo del aro de forzamiento de dichos proyectiles; así como también que manifieste el punto á que han de remitirse á su

terminación, para proceder á las experiencias que deben tener lugar con el cañón de su proyecto.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo manifiesto á V. E. para su noticia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Septiembre de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Francia.

## INTENDENCIA

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: En vista de las Reales órdenes de 20 de Enero y 28 de Julio del año actual, que conceden respectivamente, á los tenientes de navío de primera D. Carlos González y D. Pedro Vázquez, indemnización por comisión del servicio por haber venido á esta Corte á prestar declaración en una sumaria que se instruí; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder igual beneficio por encontrarse en el mismo caso á los tenientes de navío, D. Mario Quijano y D. José Alfonso Villagómez, al alférez de navío, D. Juan Fernández Antón, al capitán de Infantería de Marina, don Federico Baleato y al teniente y alférez del mismo Cuerpo, D. Juan Rodríguez y D. Gregorio Granados, cuya indemnización no deberá exceder del tiempo que se marca en la legislación vigente y conforme á lo prevenido en la misma sobre esta clase de recompensas.

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro de Marina, manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación á sus cartas números 1.405, 485, 2.268, 427, 226 y 1.399.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Septiembre de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista de lo determinado por Real orden de 20 de Enero y la de 28 de Julio del año actual dictada para el teniente de navío D. Pedro Vázquez, ha tenido á bien aprobar los estados de indemnización por comisión del servicio del capitán de fragata, D. Adolfo Contreras y Montes, ascendentes á *ciento veinte* pesetas, que remitió esa Capitania general á este Ministerio con carta núm. 3.991 de 20 de Diciembre de 1898.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto á V. E. para conocimiento y efectos devolviéndole uno de los referidos esta-

dos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Septiembre de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las indemnizaciones que por comisión del servicio corresponden al capitán de Infantería de Marina D. Angel Boado y contador de navío, D. Ramón López Arenosa, ascendentes á *trescientas sesenta y siete* pesetas *cinuenta* céntimos.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto á V. E. en contestación á su carta núm. 587 de 5 de Marzo último, para su conocimiento y efectos, incluyéndole el respectivo estado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Septiembre de 1900.

El Subsecretario interino,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### DE LAS DIRECCIONES É INSPECCIONES DEL MINISTERIO

Excmo. Sr.: Como consecuencia á la carta oficial de V. E. de 22 del corriente con la que cursa instancia documentada del artillero de mar de primera clase licenciado, Juan Campos Dominguez, en súplica de que se le conceda el ingreso en el servicio por cuatro años, interin no le corresponda el turno para el enganche, esta Dirección se ha servido acceder á los descos del recurrente por reunir los requisitos prevenidos en la Real orden de 19 de Diciembre de 1892, á que ha de sujetarse.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1900.

El Director del personal,  
*Ubaldo Montojo.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

CUADRO demostrativo de las vacantes adjudicadas al turno de amortización, durante el mes de Agosto último.

CUERPOS	EMPLEOS	Número de las vacantes en cada empleo.
Cuerpo general.		0
Ingenieros.		0
Artillería.		0
Infantería de Marina.	Coronel	1
Sanidad.		0
Jurídico.		0
Maquinistas.		0
Cuerpo eclesiástico.		0
Astrónomos y vigías.		0
Cuerpo administrativo.	Contador de navío	1
Archiveros del Minist.		0
Auxiliares de oficinas.	Escribientes de 2.ª	2
Guarda-Almacenes.		0
Secciones de archivo.		0
Contramaestros.	Terceros	4
Practicantes.	Terceros	4
Condestables.		0

Imprenta del Ministerio de Marina.